

# Charles Julián Bishko, *Salvus of Albelda and Frontier Monasticism in Tenth-Century Navarra, II,* Mass. Octubre 1948.

Autor:  
Isola, Emma

Revista:  
Cuadernos de Historia de España

1951, XVI, 176-179



Artículo

CHARLES JULIÁN BISHKO, *Salvus of Albelda and Frontier Monasticism in Tenth-Century Navarra*, II, Mass. Octubre 1948.

El estudio sobre *Salvus de Albelda y el monasticismo fronterizo en la Navarra del siglo X* ofrece a Charles J. Bishko la oportunidad de referirse a diversos aspectos de la expansión navarra al sur del Ebro, bajo Sancho Garcés, hasta su dominio final sobre Nájera, y con alusión a la hegemonía posteriormente ejercida por esa región española. La acción militar y la complementaria empresa de colonización suscitan múltiples problemas. Bishko encara resueltamente la solución de uno, fundamental en la historia del monasticismo español, mediante un documentado análisis y erudito cotejo de fuentes.

En el proceso de repoblación de tierras mediante cesiones, de las que se tiene noticia por cartas eclesiásticas, señala lo temprano de la colonización monástica y, consiguientemente, de la organización episcopal. A San Martín de Albelda pertenece la primera carta de fundación que se haya conservado (924). Y al siglo X corresponde seguramente la fundación de siete abadías; la más importante es precisamente San Martín de Albelda, fundada por Sancho Garcés, y organizada según la regla de San Benito. Estudia Bishko las circunstancias que aseguraron el florecimiento de esa casa monástica — el favor real, las convenientes condiciones fronterizas y su afortunada posición en rutas importantes —, florecimiento evidenciado en el número de monjes y en su amplio dominio territorial, así como en su papel dentro de la cultura medieval española. Poseyó rica biblioteca y un activo *scriptorium*, de lo que son clara muestra tres famosos manuscritos visigóticos, uno de los cuales es el pesado *Codex Albeldensis* o *Vigilanus*, el más conocido de los manuscritos medievales españoles, completado en Albelda en 976 por Vigila,

Sarracinus y García. Además Salvus y Vigila, abates de Albelda en el siglo x, destacaron su originalidad literaria.

Recuerda Bishko, detalladamente, la acción de Sancho III en la unión de los estados septentrionales de la Península y su programa de europeización, desarrollado en virtud de un todavía no estudiado plan de monastización, basado en la reforma cluniacense y en una nueva organización jurisdiccional. Por este camino, en cuyo transcurso analiza la suerte cambiante que cupo en los siglos x y xi a las casas monásticas de las fronteras navarra y castellana, en conexión con circunstancias específicamente eclesiásticas y otras políticas y geográficas, accede el autor a la conclusión de que el apogeo de San Martín de Albelda corresponde al período en que La Rioja era aún frontera navarra y el monasticismo fronterizo un importante agente de colonización. Llama la atención sobre el hecho de que Sancho Garcés I estableciera el monasterio de Albelda según la regla benedictina, cuando la organización visigótica persistía en los monasterios españoles de territorio cristiano y musulmán. A aclarar los orígenes benedictinos en España, la posición de Albelda como centro de propagación de la regla y la influencia de la frontera medioeval en la europeización de los monasterios españoles viene, a juicio de Bishko, una fuente histórica no conocida hasta aquí: el *Estatuto de Monjas* de Salvus de Albelda.

Hace el autor la crítica externa del Códice Visigótico (*Aemilianensis*, 62) en poder de la Academia de la Historia de Madrid, y aporta las opiniones que sobre el contenido del mismo han vertido diversos paleógrafos, todas ellas controvertibles y aun inaceptables. Se trata en realidad, según Bishko, de « un completo y cuidadosamente organizado estatuto monástico español para el uso de comunidades de mujeres », cuyas fuentes son: el Estatuto Benedictino, al cual pertenecen capítulos completos, y el comentario *Expositio in regulam beati Benedicti*, escrito por Smaragdus a principios del siglo ix. Hay además en el *Libellus* estudiado adaptación de fuentes españolas a las que pertenecen capítulos enteros (el XXVI y el XXX, que Bishko reproduce).

Mientras algún erudito — preferentemente español — acomete la interesante tarea de publicar íntegramente el *Libellus*, Bishko ofrece el plan del mismo así como el título y la procedencia de sus capítulos. Por un minucioso análisis de la procedencia y paternidad del *Libellus a regula sancti Benedicti subtractus* y de las presumibles conexiones de su escriba con el monasterio de las Santas Nunilo y Alodia, cuya ubicación es posible precisar, llega el autor a plantear « violentamente » la cuestión de que el *Libellus* puede ser el estatuto de monjas que, según su discípulo Vigila informa, fué escrito por el abate Salvus.

Se refiere Bishko a los datos biográficos de que disponemos sobre Salvus, indudablemente la más alta figura del monasticismo navarro en la frontera, de quien se sabe igualmente que fué autor de numerosas piezas litúrgicas. Por minuciosos cotejos llega el autor a sostener la paternidad de Salvus para

el *Codex Aemilianensis*. La crítica interna del mismo permite considerarlo como una atrevida labor realizada por Salvus, probablemente cuando fué abate, entre 951-53 y 962, por encargo del obispo de Nájera, Tudemirus.

Antes de estudiar la importancia general del documento se detiene a explorar sus elementos constitutivos. Señala entre los de origen español, en primer término, las prácticas mozarábigas de recepción de las novicias y profesas, en las que Salvus se manifiesta consecuente con la tradición española, pero más especialmente con la gallega, organización que se distingue de la visigótica por el pactualismo de tipo feudal, contrastante con la aceptada preeminencia monárquica abacial del cenobitismo prebenedictino en España.

El penitencial monástico conduce al autor a una rápida pero minuciosa referencia a las relaciones del *Libellus* con fuentes castellanas, procedentes a su vez, probablemente, de fuentes no hispánicas, adaptadas y transformadas quizás a través de los círculos fructuosanos de Galicia en el siglo VII. Menciona Bishko igualmente antecedentes relativos a la difusión y conocimiento en España de los manuscritos castellanos de Smaragdus, y establece su escasa influencia en el contenido institucional del documento salviano.

Las conexiones de los extractos benedictinos y los *Smaragdi* con el *Libellus* obligan al autor a desenvolver un amplio círculo alrededor de la penetración benedictina en España para entroncar con el problema de sus orígenes, orígenes que parecen ya claramente debidos a la entrada del benedictismo carolingio, mediante tres agentes literarios: la Regla Benedictina, en el texto carolingio revisado; la *Expositio* o *Explanatio* de Smaragdus (la más difundida en las abadías españolas) y los *Dialogi* de Gregorio I. Da por admitida la dependencia del benedictismo salviano, y por ende del albeldense y riojano, del carolingio, de cuya reforma el *Libellus* es un subproducto hispano, aunque en la obra de Salvus la importancia de los elementos españoles evidencia el propósito del autor de «producir una regla de monjas en las que se sintetizan el monasticismo gallego y carolingio». Bishko resume que «Salvus tendió a promover un monasticismo compuesto, en el cual la espiritualidad y mucho del régimen cotidiano eran benedictinos esmaragdenses y sólo las formas básicas institucionales siguieron siendo españolas». Todo esto suscita la cuestión de si tal síntesis fué invención de Salvus o adaptación de reglas establecidas para comunidades masculinas. Para su solución insiste el autor en sus esclarecimientos acerca de la trayectoria de los monasticismos visigodo y gallego y benedictino carolingio en Navarra y Castilla, en sus conexiones con los movimientos de las fronteras navarra y castellana en su penetración de territorio musulmán. Señala la importancia esencial que tuvo en el avance fronterizo castellano la colonización monástica, que en ocasiones acompaña y en otras precede al «establecimiento secular». Puntualiza las numerosas fundaciones que jalonan esta colonización; en ellas se abandona la fuerte tradición visigótica por un pactualismo de tipo gallego primero, y más tarde, alrededor del 900, por una evidente benedictización. Fenómeno concordante

con el rasgo típico de la organización constitucional de Castilla, que tiende a diversificarse sensiblemente de la leonesa. Aunque en fundaciones anteriores al siglo x continuó firme la tradición visigótica, mantenida en la zona asturleonera. La penetración benedictina se efectuó a través de la *Expositio*. Y, por otra parte, la síntesis de elementos gallegos y carolingios precedió en Castilla fronteriza a la realizada por Salvus, de lo que Bishko ofrece rápida pero segura serie testimonial. Y sus prolijas indagaciones lo llevan a la conclusión de que la conquista y monastización navarra de La Rioja superior se produjo cuando el monasticismo castellano, ampliamente expansionista, ofrecía una rica combinación de elementos gallegos y esmaragdenses. Reproduce, catalogados en orden cronológico, todos los manuscritos visigóticos o fragmentos conocidos de la *Expositio*, con lo que se aclara que las zonas fronterizas de Castilla y La Rioja fueron centros de dispersión de la *Expositio*, con prioridad para Castilla, ya que antes del siglo x La Rioja, no colonizada aún por Navarra, quedaba aislada de las influencias culturales castellanas. Así pues fué Castilla el área inicial de penetración y fuente primera de dispersión. En el camino de las probabilidades cabe suponer que el *Libellus* fuera obra posterior a un existente Smaragdus feminizado, de donde saldría robustecida la afirmación del predominio ejercido a través de sus moldes institucionales y sus improntas culturales por el monasticismo castellano sobre La Rioja, influencia que se mantuvo a lo largo del siglo x.

Dentro de este cuadro de conexiones e influencias, el *Libellus a regula sancti Benedicti subtractus* adquiere importancia, si no por la relativa originalidad de su texto, por ser la primera regla monástica de autor español, desde el período visigótico, y por su carácter de « mojón en el establecimiento de la regla benedictina en España ». Al mismo tiempo, por ser el único producto literario que nos queda de la síntesis gallego-carolingia, abre el conocimiento de las instituciones monásticas en la frontera navarra del siglo x y, a través de sus influjos castellanos, muestra las modificaciones españolas de la regla benedictina en el esfuerzo por retener la tradición peninsular.

Concluye Bishko su erudito y valioso trabajo situando dentro de la historia de España el papel que cupo al benedictismo carolingio en los avances monásticos de las movedizas líneas de frontera. Con lo que el camino para la labor de los reformadores cluniacenses traídos por Sancho III quedaba abierto, y a este rey cabría haber iniciado la segunda y no la primera de las grandes invasiones monásticas ultrapirenaicas en España.

Con el trabajo que acabamos de reseñar la historia del monasticismo español se enriquece sin duda con esclarecedores aportes, capaces de suscitar nuevas e interesantes indagaciones.

EMMA ISOLA.